

C.E. Nº 217356

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 408/2014.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 ABO 2014

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China;-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora Secretario de Tercera Licenciada Laura Elena Silva García para cumplir dichas funciones;-----

II) que por Resolución Ministerial Nº 77/2014 de fecha 13 de febrero de 2014 se establece que la República Popular China es considerada como destino que presenta condiciones de vida especiales;-----

III) que el Artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el Artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 habilita a disponer el traslado de los funcionarios que se desempeñan en destinos que presentan condiciones de vida especiales, luego de transcurridos tres años de su toma de posesión;-----

IV) que por lo expuesto precedentemente, se entiende pertinente que la señora Secretario de Tercera Licenciada Laura Elena Silva García pase a desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra, luego de transcurridos tres años de su toma de posesión en la Embajada de la República en la República Popular China;-

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas, en el Artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el Artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y la Resolución Ministerial Nº 77/2014 de 13 de febrero de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase la señora Secretario de Tercera Licenciada Laura Elena Silva García a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China.-----

2º.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas en el numeral anterior, la señora Secretario de Tercera Licenciada Laura Elena Silva García se desempeñará asimismo como Encargada de la Sección Consular de dicha Misión y Cónsul de Distrito en Beijing.-----

..//

..//

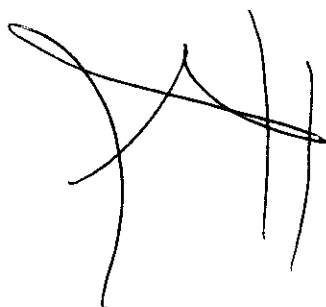
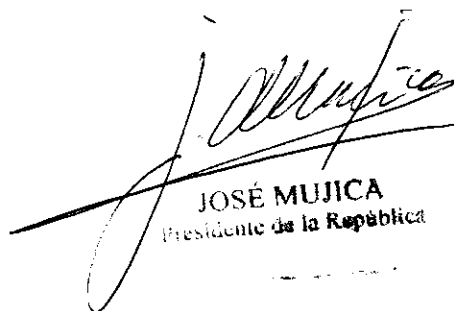
3º.- Durante el desempeño de sus funciones, la señora Secretario de Tercera Licenciada Laura Elena Silva García ostentará el rango protocolar de Secretario de Segunda.-----

4º.- Transcurridos tres años desde la toma de posesión de sus funciones en la Embajada de la República en la República Popular China, la señora Secretario de Tercera Licenciada Laura Elena Silva García será trasladada a desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra.-----

5º.- Otórguese a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el Artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el Artículo 43 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

6º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

7º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and vertical strokes.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República